



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 25 DE MAYO
DEL AÑO 2023.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 25 de mayo del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de Vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente -----

ORDEN DEL DIA -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de las facturas e información Bancaria en las transferencias electrónicas registrados en las pólizas B19411, B19413, B19414, B19415, B19420, B19499, B19500, B19501, B20134, B20296, que solicita el Mtro. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **TM/0244/2023**, con fecha de recibido el día 24 de mayo del presente año. -----
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información con número de folio: **240474423000856**, dentro del expediente: **UT-SI-0843/2023**, que solicita el L.A.F. Carlos Gerardo Rodríguez Vázquez, Secretario Técnico del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **ST/243/2023**, con fecha de recibido el día 24 de mayo del presente año. -----
5. Asuntos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen, -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **024/CT/MSLP/2023**. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que El Secretario da cuenta del oficio número: **TM/0244/2023**, con fecha de recibido el día 24 de mayo del presente año, mediante el cual el Mtro. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública de las facturas e información Bancaria en las transferencias electrónicas registrados en las pólizas B19411, B19413, B19414, B19415, B19420, B19499, B19500, B19501, B20134, B20296, por lo que el Secretario expone la propuesta presentada, dado como antecedentes que el 24 de mayo del 2023 la Unidad de Transparencia remitió el expediente R.R. 0619/2019-1 que se desprende de la solicitud de información con folio número: 002931319, de fecha 26 de junio del 2019, el día 05 de abril del 2019 se interpuso el recurso al que la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado tuvo por recibido, la solicitud de información presentada por el C. FELIPE DE JESÚS ALMAGUER TORRES de la que se desprende lo siguiente: -----

"solicito saber cuanto fue lo que se invirtió, y cuanto se tiene proyectado invertir en publicidad, gastos en medios, para proporcionar o dar a conocer todo lo referente al plan municipal de desarrollo del municipio de san luis potosi, desde su conformación, aprobación y todo lo relacionado con este tema, me refiero a los gastos que se han hecho en cual quiere medio impreso, digital, televisión, radio o cualquier medio, lo anterior lo solicito debido a que he visto anuncios en distintos medios, solicito saber que empresas se contrataron, solicito los contratos en versión pública el monto y servicio contratado, cuanto se ha facturado a la fecha por este concepto y cuanto se ha pagado solicito las facturas (pagadas o por pagar) y transferencias relacionadas con este tema, esto lo solicito porque es un recurso ciudadano y tenemos derecho a saberlo, me gustaría que esto también lo publicaran a la vista de los ciudadanos con un desglose y no solo que según ustedes quieren mostrar para transparentar lo que no es más que números entendibles para la ciudadanía", -----

la inconformidad a la letra dice: *"solicité lo que se invirtió y cuanto se tiene proyectado, y no se me dice sí lo que me envía es lo gastado o proyectado"* -----

-La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública conmina a: -
"Emita una nueva respuesta y proporciona a la solicitante la información relativa a: cuanto se ha pagado, cuanto se tiene proyectado pagar en publicidad, gastos en medios, para promocionar o dar a conocer el plan municipal de desarrollo, esto desde su conformación, aprobación y todo lo relacionado con este tema (cualquier gasto realizado para cualquier



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

medio impreso, digital, televisión, radio); con que empresas se celebraron contratos, los contratos en versión pública el monto y servicio contratado; cuanto se ha facturado a la fecha por este concepto y cuanto se ha pagado, las facturas (pagadas o por pagar) y transferencias relacionadas con este tema" -----

Por lo anterior se advierte que se trata de información que contiene datos personales patrimoniales e identificativos, siendo susceptible a clasificarse como Información Confidencial, los documentos antes mencionados y señalados como el requisito para dar cumplimiento al Recurso de Revisión 0619/2019-1, debe ser puesta a disposición en versión pública al contener información personal patrimonial tal como el número de serie del certificado del sello digital del SAT y sello digital del SAT, también referencia el código QR siendo este un dato personal identificativo. Como Titular de la Tesorería y responsable del uso y resguardo de los datos personales que se reciben, es imperativo clasificarlos como Información Confidencial como una medida de seguridad para preservar los datos personales en su presentación digital y contenido. En lo particular se acuerda clasificar como confidencial los datos personales patrimoniales e identificativos descritos de las transferencias electrónicas y facturas archivadas en las pólizas B19411, B19413, B19414, B19415, B19420, B19499, B19500, B19501, B20134, B20296 generadas del 01 de marzo al 30 de abril del 2019, relacionada con los datos personales identificativos por pertenecer a su privacidad e intimidad; aún cuando el recurso pagado sea de origen público, los datos fiscales corresponden al patrimonio del proveedor y no de este sujeto obligado. La divulgación de la información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y el daño que puede producirse con la publicidad de esta es mayor al interés de conocerla. Así mismo se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que al no testar los datos personales identificativos y patrimoniales contenidos en las transferencias electrónicas y las facturas archivadas en dichas pólizas, con lo que se violentaría la protección de datos personales al hacerla localizable y patrimonialmente definida. Lo anterior con fundamento en los artículos 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 138.- *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. -----

Se considera como información confidencial; los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de las facturas e información Bancaria en las transferencias electrónicas



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

registrados en las pólizas B19411, B19413, B19414, B19415, B19420, B19499, B19500, B19501, B20134, B20296. -----

Lo anterior quedando con número de registro número: **CTA-730-VP-024/2023**. ---

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleve a cabo el desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número **ST/243/2023**, con fecha de recibido el día 24 de mayo del año en curso, mediante el cuál el L.A.F. Carlos Gerardo Rodríguez Vázquez, Secretario Técnico del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información con número de folio: **240474423000856**, dentro del expediente: **UT-SI-0843/2023**, lo anterior en virtud de que se requiere mayor tiempo para llevar a cabo la búsqueda exhaustiva de la misma en el archivo de esta Secretaría, por ser información que se ha trabajado desde años anteriores y de diversos temas y así poder dar una correcta y oportuna respuesta, esto con fundamento en los artículos 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuáles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, quedan aprobadas por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información con número de folio: **240474423000856**, dentro del expediente: **UT-SI-0843/2023**. -----

Lo anterior quedando con número de registro número: **CTA-731-AP-024/2023**. ---

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el quinto punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece a todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre a la sesión. -----

CIERRE DE LA SESION



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.

DOY FE

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
*13º Regidor y Presidente de la Comisión
de Transparencia y Acceso a la Información*



LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Contralora Interna Municipal



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos Institucionales

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL AÑO 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.